



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO
INTERNO 123822
CUI 11001020400020220091400
MARÍA CAMILA GÓMEZ DE NAVA y OTROS**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy treinta y uno (31) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 1 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, a través de fallo del 18 de mayo de 2022, resolvió **NEGAR** el amparo invocado **MARÍA CAMILA GÓMEZ DE NAVA Y OTROS**, a través de apoderada, contra la Sala de Descongestión N°3 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia; trámite constitucional en el que se dispuso vincular a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá, el Ministerio de Industria y Comercio y las demás partes e intervinientes del proceso laboral que finalizó con la sentencia CSJ SL4774, 6 oct. 2021, Rad. 82094.

Lo anterior con el fin de notificar a **GUSTAVO FORERO RUBIANO, MARÍA CRISTINA PINZÓN SAAVEDRA, BERNARDO SIERRA CASAS, JOSÉ MILLAN BASABE GÓMEZ, JOSÉ DEL CARMEN GONZALEZ RIAÑO, ANA MONTAÑO MONTAÑO, GUILLERMO ALFONSO MORENO CASTRO**, demandantes dentro del proceso laboral rad 11001310500520150065901y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II